

Categorías Profesionales	Sal. Base día	P. Convenio día	Total día	Horas extras
Personal de movimiento:				
Aux. almacén basculero	2.556	727	3.283	793
Mozo especializado	2.491	727	3.218	746
Ayudante mozo y mozo especial	2.491	727	3.218	768
Mozo	2.438	727	3.165	686
Conductor mecánico y TPC	3.035	630	3.665	961
Conductor	2.802	630	3.432	857
Conductor de furgoneta	2.643	630	3.273	820
Expendedor y engrasador	2.491	727	3.218	768
Conductor carretilla elevadora y manipulador de grua-puente	2.643	630	3.273	820
Personal de talleres:				
Jefe de equipo	3.035	630	3.665	961
Oficial de primera	2.950	630	3.580	857
Oficial de segunda	2.751	630	3.381	820
Oficial de tercera	2.637	630	3.267	793
Mozo de taller especializado	2.491	727	3.218	754
Peón	2.438	727	3.165	686
Aprendiz de primer año	1.369	289	1.658	-
Aprendiz de segundo año	1.446	289	1.735	-
Aprendiz de tercer año	1.584	289	1.873	489
Aprendiz de cuarto año	1.690	325	2.015	516
Tracción de sangre:				
Capataz	2.802	630	3.432	857
Carretero	2.637	630	3.267	820
Cochero de la empresa				
Conductor de volquete	2.491	727	3.218	768
Mozo y arriero	2.438	727	3.165	686
Cochero particular	2.611	727	3.338	793

ANEXO IV
DESGLOSE DE LAS DIETAS

	Dietas nacionales	Dietas TIR
Comida	1.234	2.067
Cena	1.234	1.909
Dormir	1.162	1.783
Desayuno	470	741
Total	4.100	6.500

Comidas plaza: 900 Pts

Dietas Alemania: 8.100 Pts

Dietas Italia: 6.800 Pts

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

30392 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos de cocción para usos domésticos, tipo barbacoa, marca «Colby», modelo base Homestead Tres Quemadores, fabricados por «Grand Hall Enterprise Co. Ltd.», en Taipei (Taiwan). CBP-0103.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Colby Spain, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Serrano, número 91, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de aparatos de cocción para usos domésticos, tipo barbacoa, categoría I₃, fabricados por «Grand Hall Enterprise Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Taipei (Taiwan);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

mediante dictamen técnico con clave A-91077 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Inspección, Sociedad Anónima» (ACI, S. A.), por certificado de clave 90480, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBP-0103, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 18 de noviembre de 1993.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

Estos aparatos son de uso exclusivo al aire libre.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Colby», modelo Homestead Tres Quemadores.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28/37.
Tercera: 17,44.

Marca «Colby», modelo Homestead Dos Quemadores.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28/37.
Tercera: 11,63.

Madrid, 18 de noviembre de 1991.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

30393 RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa generador de vapor de circulación forzada para uso industrial, categoría I_{2H}, marca «Wanson», modelo base Vaporax 250 RRG, fabricado por «Wanson, Sociedad Anónima», en Bruselas (Bélgica). CBZ-0118.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por industrias «Wanson España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Orense, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de generador de vapor de circulación forzada para uso industrial, categoría I_{2H}, fabricado por «Wanson, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Bruselas (Bélgica);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A-91036 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección, Sociedad Anónima» (ACI, S. A.), por certificado de clave 90622, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBZ-0118, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 18 de noviembre de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

La regulación de potencia de estos aparatos es del tipo todo-nada.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Wanson», modelo Vaporax 250 RRG.

Características:

Primera: GN.
Segunda: 25.
Tercera: 220.

Marca «Wanson», modelo Vaporax 150 RRG.

Características:

Primera: GN.
Segunda: 25.
Tercera: 125.

Madrid, 18 de noviembre de 1991.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

30394 RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa generador de vapor de circulación forzada para uso industrial, categoría I_{2H}, marca «Wanson», modelo base Vaporax 2500 RRG, fabricado por «Wanson, Sociedad Anónima», en Bruselas (Bélgica). CBZ-0119.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por industrias «Wanson España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Orense, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de generador de vapor de circulación forzada para uso industrial, categoría I_{2H}, fabricado por «Wanson, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Bruselas (Bélgica);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A-91040 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección, Sociedad Anónima» (ACI, S. A.), por certificado de clave 90622, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBZ-0119, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 18 de noviembre de 1996.